A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,873 de fecha 8 de junio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE ROMERO GRANADOS** a solicitud de los señores **SILVIA VELA MORENO** en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus y los señores **JORGE ERICK y CLAUDIA IVETTE** de apellidos **ROMERO VELA** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de nacimiento del autor de la sucesión de matrimonio y de defunción con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **JORGE ROMERO GRANADOS.**

Ecatepec, Estado de México, a 08 de junio de 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
TITULA DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157
DEL ESTADO DE MEXICO.

4047.- 28 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil ochocientos cuarenta y seis** (**7,846)**, volumen **cero noventa y tres (093) ordinario** de fecha quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANGÉLICA MARÍA REYES JUÁREZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS,** que realizan los señores **GUSTAVO ECHANIZ VILLAMAR, ARÁM GUSTAVO ECHANIZ REYES Y CARLOS ALAIN ECHANIZ REYES,** en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **ARÁM GUSTAVO ECHANIZ REYES Y CARLOS ALAIN ECHANIZ REYES Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANGÉLICA MARÍA REYES JUÁREZ**, a favor de su padre el señor **GUSTAVO ECHANIZ VILLAMAR** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen sus hijos a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 26 días del mes de junio del 2023.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

4058.- 28 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

20 de Junio de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 105,834 (ciento cinco mil ochocientos treinta y cuatro), de fecha 20 (veinte) de junio del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **PATRICIA CONSUELO SLIM ESQUEDA** también conocida con el nombre de **PATRICIA SLIM ESQUEDA** y/o **PATRICIA SLIM;** a solicitud de los señores **KARLA PATRICIA, TABATA ISABEL** y **EMILIO HASSAM** todos de apellidos **VIADES SLIM;** siendo reconocidos como Únicos y Universales Herederos; y la **KARLA PATRICIA VIADES SLIM** nombrada como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4063.- 28 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 31 DE MARZO DE 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaría Pública 7 siete del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,775** (ciento cinco mil setecientos setenta y cinco), de fecha **24** (veinticuatro) de **Mayo** de **2023** (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GASPAR GARCIA CALDERON,** a solicitud de los señores **LUIS DANIEL** y **EDUARDO** ambos de apellidos **GARCIA OLVERA** y **MARIA DEL PUEBLITO OLVERA GARDUÑO,** y esta última quien fue reconocida como Única y Universal Heredera así como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4064.- 28 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

13 de Junio de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,795** (ciento cinco mil setecientos noventa y cinco), de fecha 05 (cinco) de Junio del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DARIO REYES NAVA** y reconocidos como **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** a los señores **IRENE REYES MARTINEZ, LETICIA REYES MARTINEZ, MELITON REYES MARTINEZ, AUSTREBERTA SOTERA REYES MARTINEZ, NICANOR REYES MARTINEZ, LOURDES REYES MARTINEZ, LIBRADA ELOISA REYES MARTINEZ Y FILEMON REYES MARTINEZ** y además el señor **FILEMON REYES MARTINEZ** reconocido como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
ESTADO DE MÉXICO.

4065.- 28 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por este conducto solicito se realicen tres publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 22,664 del volumen ordinario número 358, de fecha 23 de Junio de 2023, consta la VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN PARCIAL DE HERENCIA a solicitud de MARIA DEL ROSARIO SAINZ VALENCIA, así como la ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA Y DISCERNIMIENTO DEL MISMO que realizó EDUARDO SAINZ GARCIA en la Sucesión Testamentaria a Bienes de MACARIO SAINZ HERNANDEZ, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que desconocen el domicilio de los coherederos ALDO SAID SAINZ BUSANY Y ALEJANDRO JAIR SAINZ BUSANY, A FIN DE NO VULNERAR, LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDEN EN LA PRESENTE SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y LOS QUE EMANAN DE LAS LEYES APLICABLES SE REALIZA LA PRESENTE PUBLICACIÓN, SIRVA ESTA COMO AVISO PARA QUE ACUDA A ACEPTAR SUS DERECHOS A LA NOTARIA A MI CARGO UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE # 111-1 PISO “A” COLONIA CENTRO TEXCOCO ESTADO DE MEXICO.

Texcoco, Estado de México a 23 de Junio de 2023.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

4068.- 28 junio, 10 y 20 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **5606,** pasado ante la Fe del Suscrito Notario en fecha 30 de mayo del 2023, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA BARBARA JAIMES GOMEZ,** que otorgan los señores **ADRIAN JAIMES NOVA y MARIA ELENA GOMEZ FLORES,** en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 21 de junio del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1290-A1.- 28 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **5585,** pasado ante la Fe del Suscrito Notario en fecha 24 de mayo del 2023, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CONCEPCIÓN QUINTERO ARANDA,** que otorgan los señores **JOSE LUIS MENDOZA QUINTERO** y **ALEJANDRA MENDOZA QUINTERO,** en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 21 de junio del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1295-A1.- 28 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En instrumento número 17,956 diecisiete mil novecientos cincuenta y seis, Volumen 275 doscientos setenta y cinco, Folios del 007 cero, cero, siete al 008 cero, cero, ocho, de fecha veinte de junio del año dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **MARIA EUGENIA HERMINIA, JOSE EDEL, EDUARDO RENE Y ENRIQUE, TODOS DE APELLIDOS ROMO ROJANO.** Formalizaron la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA,** en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la De Cujus **MARÍA EVA ROJANO GUARNEROS,** así mismo exhibieron el Acta de Defunción y las Actas del Registro Civil correspondientes, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Titular a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 20 de Junio del 2023.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

4079.- 29 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 13 de Junio del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,059** volumen: **580** del protocolo a mi cargo en fecha nueve de junio del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO; REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS; REHUSAMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA CONFERIDO EN EL TESTAMENTO.- ACEPTACIÓN DE HERENCIA; ACEPTACIÓN, DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA** todos estos actos de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **REFUGIO VELAZQUEZ HERNANDEZ,** que otorga el señor **ALEXANDER CHRISTIAN RIEDEL VELAZQUEZ**, en su carácter de único y universal heredero.

El heredero el señor **ALEXANDER CHRISTIAN RIEDEL VELAZQUEZ** me exhibe el testamento y la copia certificada del acta de Defunción de la señora **REFUGIO VELAZQUEZ HERNANDEZ** y dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **REFUGIO VELAZQUEZ HERNANDEZ** y manifestó bajo protesta de decir verdad que tiene plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconoció la plena validez del testamento otorgado por la señora **REFUGIO VELAZQUEZ HERNANDEZ.**

El heredero acepta la herencia instituida a su favor por la señora **REFUGIO VELAZQUEZ HERNANDEZ.**

El señor **ALEXANDER CHRISTIAN RIEDEL VELAZQUEZ** acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por la autora de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4099.- 29 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 12 de junio del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,960** volumen **562** del protocolo a mi cargo en fecha **veinte** de **octubre** del año **dos mil veintidós**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **ALBERTO SANABRIA XIQUES,** que otorgaron los señores **ROSA MARIA LOPEZ PEÑA y OSCAR SANABRIA LOPEZ**; la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y el segundo como hijo del de cujus, ambos en su carácter de presuntos herederos legitimas de dicha Sucesión Intestamentaria.

Los señores **ROSA MARIA LOPEZ PEÑA y OSCAR SANABRIA LOPEZ**; la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y el segundo como hijo del de cujus, ambos en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legitima (Intestamentaria) a bienes del señor **ALBERTO SANABRIA XIQUES,** manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **ALBERTO SANABRIA XIQUES**, acta de matrimonio y el acta de nacimiento con la que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4101.- 29 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 13 de Junio del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,039** volumen **580,** del protocolo a mi cargo en fecha seis de junio del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **CESAR AUGUSTO JIMENEZ VALDIVIA,** que otorga la señora **ALEJANDRA AMADOR MORALES**; en su carácter de presunta heredera legítima como cónyuge supérstite del de cujus.

La compareciente **ALEJANDRA AMADOR MORALES**; en su carácter de presunta heredera legítima, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **CESAR AUGUSTO JIMENEZ VALDIVIA,** y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **CESAR AUGUSTO JIMENEZ VALDIVIA,** así como acta de matrimonio con que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4102.- 29 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 71,532, del Volumen 1212, de fecha treinta y uno de marzo del año 2023, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RUBEN FRIEVEN VELASCO**, que otorgo la señora **GRACIELA MARIA DE LA CONCEPCION FRIEVENTH VELASCO** en su carácter de PRESUNTA HEREDERA, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y nacimiento, con la que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 31 de mayo del año 2023.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

4105.- 29 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

2,932

Por escritura No. 2,932 de fecha 21 de junio de 2023, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA,** que otorgaron los señores **MARÍA ALEJANDRA PACHECO HURTADO, MARÍA GABRIELA PACHECO HURTADO, MARÍA CONCEPCIÓN PACHECO HURTADO**, las últimas dos representadas en este acto por el señor **GUILLERMO PACHECO HURTADO**, quien también comparece por su propio derecho, **FRANCISCO JAVIER PACHECO HURTADO** y **MIGUEL ANGEL PACHECO HURTADO**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora JUANA HURTADO MÁRQUEZ**;** y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **GUILLERMO PACHECO HURTADO,** en la mencionada sucesión.

El albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1301-A1.- 29 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Toluca, Estado de México, a 05 de julio del año 2023.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE,** de fecha cuatro de julio del año dos mil veintitrés, ante mí, a solicitud formulada por los señores **GUADALUPE HERNÁNDEZ ORIVE Y JOSÉ ENRIQUE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ,** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO,** se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAIME JIMÉNEZ ZÚÑIGA.**

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **GUADALUPE HERNÁNDEZ ORIVE Y JOSÉ ENRIQUE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ,** quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAIME JIMÉNEZ ZÚÑIGA.**

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

186.- 10 y 20 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,872 de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **OSCAR CALDERÓN MUÑOZ,** a solicitud de la señora **YOLANDA BURGOS DOMINGUEZ** y la señorita **NAYELLI CALDERÓN BURGOS,** quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **YOLANDA BURGOS DOMINGUEZ,** así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señorita **NAYELLI CALDERÓN BURGOS.**

Tlalnepantla de Baz, México, a 19 de Junio del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

205.- 10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **71,461** del Volumen Ordinario 1891 del Protocolo a mi cargo, con fecha treinta de junio del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **IGNACIO ROJAS CLEMENTE;** por la señora **YAQUELINA RONCES POPOCA,** en su carácter de única y universal heredera del de cujus y albacea en dicha sucesión.

Toluca, Méx., 03 de Julio de 2023.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

210.- 10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 05 de julio 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9727**, volumen **87** de fecha **28 de junio de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Ismael Florentino González Reyes** a solicitud de la señora **Ariana del Carmen González Vargas**, quien comparece por su propio derecho, en su carácter de hija, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

215.- 10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 15190, DEL VOLUMEN 280 ORDINARIO, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MAYTE GISELLE CASTILLO LOZANO**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **DANIEL MARIA VELEZ CEBALLOS Y DANIELA VELEZ CASTILLO,** HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

218.- 10 y 20 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Dr. W. Isidro Muñoz Rivera, Notario Público Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es titular el HAGO SABER:

Por Escritura número 11,974 (once mil novecientos setenta y cuatro) del volumen 268 (doscientos sesenta y ocho) de fecha trece de junio del dos mil veintitrés, otorgada ante mi, se radico la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **RADICACIÓN, DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y ACEPTACIÓN, PROTESTA Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO; DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑOR MERICIA EDALI SANCHEZ NIGENDA,** que solicito el señor **HIBRAN JALIL DE LA ROSA SANCHEZ**, en su calidad de heredero, teniendo el carácter de hijo, iniciaron el trámite notarial, manifestando que no tiene conocimiento que además de él exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a treinta de junio de 2023.

DR. WILFRIDO ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

219.- 10 y 20 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 67 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 17,812, Volumen Ordinario 578 de fecha 06 de julio del 2023, del protocolo a mi cargo, MARIA ELENA FERNANDEZ MAÑA, VERONICA ECHEVERRI FERNANDEZ, SUSANA ECHEVERRI FERNANDEZ Y MARIA ELENA ECHEVERRI FERNANDEZ, iniciaron y radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTIN EMILIO ECHEVERRI MEZA, en su carácter de presuntos herederos del de cuyus antes mencionado, se hace constar para su publicación con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un diario de circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. CARLOS LARA TERRÍQUEZ.-RÚBRICA.

223.- 10 y 20 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan, Estado de México, 30 de junio del año 2023.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **4,576** del volumen **86**, de fecha **27 de junio del año dos mil veintitrés**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN a bienes del Señor **ROBERTO MENDOZA DIAZ**, a solicitud de los señores **MARIA ISABEL JUAREZ TORRES, NUVIA MENDOZA JUÁREZ, ROBERTO MENDOZA JUÁREZ y MOISÉS MENDOZA JUÁREZ,** que se consigna a solicitud de sus presuntos herederos; para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

***Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

224.- 10 y 20 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,102** del Volumen **732**, firmada el día **28** de **junio** de **2023**, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HERMELO MENDEZ SANCHEZ,** quien falleció el 30 de Enero del año 2022, a solicitud del señor **MANUEL MENDEZ RUIZ,** en su calidad de **DESCENDIENTE en línea recta en primer grado,** quien manifiesta su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 29 de junio del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

54-A1.- 10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **63,018**, de fecha **2 de mayo del 2023,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **Lilia Montaño Vega,** que otorgaron la señora **Liliana Donají** y la señorita **Dalia Carolina,** de apellidos **Mejía Montaño**, en su carácter de **"Únicas y Universales Herederas" y "Albacea".**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 2 de Mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

55-A1.- 10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO **1,535** VOLUMEN **25** ORDINARIO DE FECHA **DIECISÉIS** DE **JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **MARIA DE LA CRUZ, GEORGINA Y ROBERTO TODOS DE APELLIDOS ELIZALDE DOUNCE** EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **TRINIDAD ALICIA DOUNCE Y VILLANUEVA TAMBIÉN CONOCIDA COMO TRINIDAD ALICIA DOUNCE VILLANUEVA Y/O ALICIA DOUNCE**

VILLANUEVA, RADICARON ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA *DE CUJUS*.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, JUNIO DE 2023.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

56-A1.- 10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO **1,540** VOLUMEN **25** ORDINARIO DE FECHA **VEINTITRÉS** DE **JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, LA SEÑORA **PATRICIA MARTINEZ IBARRA** EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR **LADISLAO MARTINEZ LUCIO, RADICO** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE EL *DE CUJUS*.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, JUNIO DE 2023.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

57-A1.- 10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO **1541** VOLUMEN **25** ORDINARIO DE FECHA **VEINTITRÉS** DE **JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **MATILDE, ANGELA, JAVIER, JORGE, MARIA GUADALUPE Y JUANA** TODOS DE APELLIDOS **JIMENEZ COLIN** Y LOS SEÑORES **MARIA ESTHER, MARIA FERNANDA, FERNANDO Y CRISTOBAL** TODOS DE APELLIDOS **JIMENEZ SERRATOS,** ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR EL **SEÑOR FERNANDO JIMENEZ SERRATOS**, Y DEL SEÑOR **JAVIER JIMENEZ COLIN** EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **GUADALUPE COLIN MUÑOZ** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL *DE CUJUS*.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, JULIO DE 2023.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

58-A1.- 10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO **1542** VOLUMEN **25** ORDINARIO DE FECHA **VEINTITRÉS** DE **JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **MATILDE, ANGELA, JAVIER, JORGE, MARIA GUADALUPE Y JUANA** TODOS DE APELLIDOS **JIMENEZ COLIN** Y LOS SEÑORES **MARIA ESTHER, MARIA FERNANDA, FERNANDO Y CRISTOBAL** TODOS DE APELLIDOS **JIMENEZ SERRATOS,** ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR EL **SEÑOR FERNANDO JIMENEZ SERRATOS**, Y DEL SEÑOR **JAVIER JIMENEZ COLIN** EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LEONARDO JIMENEZ MORENO** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL *DE CUJUS*.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, JULIO DE 2023.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

59-A1.- 10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 83,216 del volumen número 2016 de fecha 23 de junio del año 2023, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de JOSÉ FERNANDO MENDIETA PADILLA, que otorgaron los señores ARMANDO MENDIETA PADILLA y ROCÍO MENDIETA PADILLA, en su calidad de colaterales en segundo grado del de cujus, y en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; en el que se manifestó que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que acreditaron su parentesco con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 26 de junio de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

60-A1.- 10 y 20 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **44,027** de fecha 29 de junio del 2023, se radicó ante mí la Sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ FRANCISCO XAVIER SATO Y MATSUMOTO,** quien también acostumbraba utilizar los nombres de **JOSÉ FRANCISCO XAVIER SATO MATSUMOTO, XAVIER SATO MATSUMOTO** y **FRANCISCO SATO Y MATSUMOTO,** a solicitud de la señora **MARÍA EUGENIA MIRANDA GÓMEZ** en su carácter de cónyuge y albacea; y de las señoras **CLAUDIA YOSHIE SATO MATSUMOTO MIRANDA, MARÍA EUGENIA HANAE SATO MATSUMOTO MIRANDA** y **VANESSA HATSUMI SATO MATSUMOTO MIRANDA,** ésta última por su propio derecho y en representación de los señores **DULCE AKEMI SATO MATSUMOTO MIRANDA** y **JOSÉ XAVIER MIYOSHI SATO MATSUMOTO MIRANDA,** en su carácter de herederos del autor de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

61-A1.- 10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **44,016,** de fecha 23 de junio del 2023, se radicó ante mí la Sucesión testamentaria a bienes de la señora **HILDA BERENICE GARCÍA BERMÚDEZ,** quien también acostumbraba utilizar los nombres de **HILDA GARCÍA BERMÚDEZ, HILDA BERENICE GARCÍA DE BRAVO** e **HILDA GARCÍA DE BRAVO,** a solicitud de la señorita **ANDREA ISABEL BRAVO SCHULZE** en su carácter de albacea y los señores **LUIS ANDRÉS BRAVO GARCÍA, JESÚS ALEJANDRO CÁMARA BRAVO, MARÍA TERESA BRAVO GARCÍA, ILIANA BERENICE BRAVO GARCÍA** y **PABLO AMABLE BRAVO GARCÍA,** en su carácter de legatarios y herederos respectivamente de la autora de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

62-A1.- 10 y 19 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LOS C. **LIDIO HERNANDEZ LOPEZ Y EVELIA ALATORRE GALLAGA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001725**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 958, VOLUMEN 560, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2005**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,430 DEL VOLUMEN 283 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DE LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 03 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A).- CONTRATO DE COMPRA-VENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "CY DESARROLLOS URBANOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR EL LICENCIADO MONTAÑO PEÑA HECTOR JESUS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL VENDEDOR" Y POR LA OTRA PARTE **HERNANDEZ VAZQUEZ HERIBERTO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMPRADOR**". ---B) CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADA POR "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO HERNANDEZ ZAMORA GUADALUPE ROBERTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL"; Y POR OTRA PARTE COMPARECE "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ACREDITANTE", Y POR LA OTRA PARTE **HERNANDEZ VAZQUEZ HERIBERTO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ACREDITADO"; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO VIVIENDA A EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 12 DOCE DE LA MANZANA 11 ONCE MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 1 UNO DEL CONDOMINIO DENOMINADO PRIVADA CANNES DEL CONJUNTO URBANO "URBI QUINTA MONTECARLO", UBICADO EN LA EX HACIENDA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**, **CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE TOTAL DEL AREA DE EDIFICACIÓN: 107.902 M2, UN PATIO DE SERVICIO DE 31.027 M2 Y PÓRTICO DE ACCESO DE 5.516 M2; AREA EDIFICADA: PLANTA BAJA: AL NORTE: EN 8.420 M CON PATIO DE SERVICIO; AL ESTE: EN 4.765 M CON AREA VERDE DE USO COMUN; AL ESTE: EN 2.025 M CON PORTICO DE ACCESO; AL SUR: EN 5.693 M CON ANDADOR; AL SUR: EN 2.724 M CON PORTICO DE ACCESO; AL OESTE: EN 6.790 M CON UNIDAD B; SUPERFICIE: 51.564 M2; PLANTA ALTA: AL NORTE: EN 3.833 M CON VACIO DE PATIO DE SERVICIO; AL NORTE: EN 4.587 M CON VACIO DE PATIO DE SERVICIO; AL ESTE: EN 5.515 M CON VACIO DE VACIO (ASI) DE ÁREA VERDE DE USO COMUN; AL ESTE: EN 1.275 M CON VACIO DE PORTICO DE ACCESO; AL ESTE: EN 0.555 M CON VACIO DE PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN 5.696 M CON VACIO DE ANDADOR; AL SUR: EN 2.724 M CON VACIO DE PORTICO DE ACCESO; AL OESTE: 7.345 M CON UNIDAD B; SUPERFICIE: 56.248 M2; PATIO DE SERVICIO: AL NORTE: EN 8.420 M CON LOTE 11 MANZANA 11; AL ESTE: EN 3.685 M CON AREA VERDE DE USO COMUN; AL SUR: EN 8.420 M CON UNIDAD A; AL OESTE: EN 3.685 M CON UNIDAD B; SUPERFICIE: 31.027 M2; PORTICO: AL NORTE: EN 2.724 M CON UNIDAD A: AL ESTE: EN 2.025 M CON AREA VERDE DE USO COMUN; AL SUR: EN 2.724 M CON ANDADOR; AL OESTE: EN 2.025 M CON UNIDAD A; SUPERFICIE: 5.516 M2. EN ACUERDO DE FECHA *VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS*, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.----------

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1310-A1.- 30 junio, 5 y 10 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. OSWALDO AURELIO AGUILAR HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1015, Volumen 339, Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 1977, mediante folio de presentación No. 770/2023.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI NUMERO DOS DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA AUTORIZACION QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DIO A PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO SOCIEDAD ANONIMA SEGUN EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EN DONDE DE AUTORIZO PARA QUE SE CONSTRUYERA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO BOSQUES DEL VALLE DICHO FRACCIONAMIENTO QUEDO DIVIDIDO EN LAS SECCIONES PRIMERA Y SEGUNDA EN LA QUE CONSTA QUE ESTE INMUEBLE TIENE COMO ANTECEDENTE REGISTRAL EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1-3082 VOLUMEN: 339 LIBRO 1 SECCION 1. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “BOSQUES DEL VALLE”, PRIMERA SECCION MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.- RESPECTO DEL LOTE 24, MANZANA 29, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 7.87 MTS. CON BOSQUE DE DURAZNOS.-
AL SUR: 7.00 MTS. CON LOTE 30.-
AL SURPONIENTE: 6.77 MTS. CON LOTE 31.-
AL ORIENTE: 17.50 MTS. CON LOTES 25, 26 Y 27.-
AL PONIENTE: 16.57 MTS. CON LOTE 23.
SUPERFICIE DE: 186.31 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- A 23 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1311-A1.- 30 junio, 5 y 10 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 59/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 20 DE JUNIO DE 2023.

QUE EN FECHA 08 DE MAYO DE 2023, EL LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 129 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 1, DEL VOLUMEN 127, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE MAYO 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO LOTE DE TERRENO NÚMERO 10, DE LA MANZANA 7, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DE SATÉLITE, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 121.32 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR 8.00 M. CON CALLE CASCADA DEL ANGEL; AL NORTE 8.00 M. CON LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO Y LOTE 29; AL ORIENTE 15.20 M. CON LOTE 9 Y AL PONIENTE 15.13 M. CON LOTE 11; INMUEBLE REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “AUSTROPLAN DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

1313-A1.- 30 junio, 5 y 10 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 58/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 20 DE JUNIO DE 2023.

QUE EN FECHA 08 DE MAYO DE 2023, EL LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 129 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 1, DEL VOLUMEN 127, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE MAYO 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO LOTE DE TERRENO NÚMERO 9, DE LA MANZANA 7, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DE SATÉLITE, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 121.82 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR 8.00 M. CON CALLE CASCADA DEL ANGEL; AL NORTE 8.00 M. CON LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO, AL ORIENTE 15.26 M. CON LOTE 8 Y AL PONIENTE 15.20 M. CON LOTE 10; INMUEBLE REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “AUSTROPLAN DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

1314-A1.- 30 junio, 5 y 10 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. BENIGNO ROJAS HERNANDEZ;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE MAYO DE 2023, CON NUMERO DE FOLIO **002649**, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 253, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1992, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA NÚMERO 23,198 DEL VOLUMEN 208 DE FECHA 05 DE MARZO DE 1991, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 04 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO PARTE VENDEDORA EL SEÑOR HELIODORO ROJAS GUERRERO, Y COMO PARTE COMPRADORA EL SEÑOR BENIGNO ROJAS HERNANDEZ. --- B) EL CONTRATO DE MUTUO SIN INTERES Y CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE OTORGAN DE UNA PARTE “COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO”, SOCIEDAD ANONIMA Y ASOCIADAS HOY EN LIQUIDACION, A QUIENES, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “LAS COMPAÑIAS”, REPRESENTADAS POR EL SEÑOR LICENCIADO AURELIO JIMENEZ LARA, Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR BENIGNO ROJAS HERNANDEZ (45690), A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL TRABAJADOR”, CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE SU ESPOSA, LA SEÑORA GRACIELA TREJO VIORNERY; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO TREINTA Y NUEVE DE LA AVENIDA LOS LAURELES NORTE, DE PREDIO DENOMINADO “LA VICTORIA”, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN JOSE HUILANGO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASIMISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: SEISCIENTOS SESENTA METROS, SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS; AL NORTE: EN UN METRO SETENTA CENTÍMETROS, CON CAMINO VECINAL; AL SUR: EN VEINTIUN METROS, DIEZ CENTÍMETROS, CON BENIGNO BARRERAS ROSAS; AL ORIENTE: EN TRES TRAMOS DE NORTE A SUR DIECIOCHO METROS SESENTA CENTÍMETROS, SEIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS Y VEINTE METROS CON CAMINO VECINAL; AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS DE NORTE A SUR EN VEINTIDOS METROS NOVENTA CENTÍMETROS Y VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON CAMINO VECINAL. EN ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.----------

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

101.- 5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. KARINA MORAIMA ALTAMIRANO RINCON, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1203 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 984/2023.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL.- LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA”, A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 24, MANZANA 43, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 7.00 MTS. CON AVENIDA DEL JUCAR.
AL SUR: 7.00 MTS. CON LOTE 5.
AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 25.
AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 23.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

116.- 5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 6 Volumen 958 Libro Primero Sección Primera, de fecha 19 de enero de 1990, mediante Folio de presentación No. 711/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 29,333 DEL VOLUMEN 533 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORA LA SEÑORA GRACIELA ORTEGA DIAZ POR SU PROPIO DERECHO Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR LICENCIADO PABLO BEDOLLA LOPEZ. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE: LA FRACCION E, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE UN PREDIO DERIVADO DEL CONJUNTO DE TERRENOS FORMADOS POR LOS PREDIOS DENOMINADOS EL RANCHO, SANTA CATARINA, FRAGOSOCO, SAN JOSE, ZOPILOTES Y 3 FRACCIONES NOMBRADAS DE ARRIBA, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 43.90 MTS. CON LA FRACCION “D”.
AL SUR: EN 43.90 MTS. CON LA FRACCION “F”.
AL ORIENTE: EN 23.00 MTS. CON CALLE AGRICULTURA; Y
AL PONIENTE: EN 23.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUPERFICIE DE: 1009.70 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

17-A1.- 5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 427 Volumen 700, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de noviembre de 1985, mediante folio de presentación Número 709/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NUMERO 5,302, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MEXICO.- OPERACION: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA LOTIFICACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- AUTORIZACIÓN MEDIANTE OFICIO NUMERO A LA LETRA SDUOP/207/594/84, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984, SE AUTORIZO LA REGULARIZACION DE APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES COMO AMPLIACION DE ZONA URBANA EN EL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X.- AUTORIZACION DE SUBDIVICION, POR OFICIO DGUV/463/84, DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE 1984, LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZA LA REGULARIZACION DE LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLE DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- EN CONTESTACION AL OFICIO DGC/0244/84, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1984, MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE AUTORICE A LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO.- ATENDIENDO AL PROGRAMA DE REGULARIZACION QUE REALIZA LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO ESTA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A CARGO AUTORIZA LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE APERTURA Y PROLONGACION DE CALLE AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO SD/207/594/84, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984.- LA SUBDIVISION QUE SE AUTORIZA SE EFECTUARA DE ACUERDO AL PLANO PRESENTADO CUYAS CARACTERISITICAS SE DESCRIBEN EN EL LEGAJO RESPECTIVO.- AREA TOTAL: 151,434.66 M2.- No. DE LOTES: 645.- MANZANAS 34.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO LOTE 8, MANZANA 323. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 15.00 MTS. CON LOTE 9. AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 7. AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 4. AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE. SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

18-A1.- 5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 428 Volumen 700, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de noviembre de 1985, mediante folio de presentación Número 708/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NUMERO 5,302, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MEXICO.- OPERACION: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA LOTIFICACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- AUTORIZACIÓN MEDIANTE OFICIO NUMERO A LA LETRA SDUOP/207/594/84, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984, SE AUTORIZO LA REGULARIZACION DE APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES COMO AMPLIACION DE ZONA URBANA EN EL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X.- AUTORIZACION DE SUBDIVICION, POR OFICIO DGUV/463/84, DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE 1984, LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZA LA REGULARIZACION DE LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLE DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- EN CONTESTACION AL OFICIO DGC/0244/84, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1984, MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE AUTORICE A LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO.- ATENDIENDO AL PROGRAMA DE REGULARIZACION QUE REALIZA LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO ESTA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A CARGO AUTORIZA LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE APERTURA Y PROLONGACION DE CALLE AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO SD/207/594/84, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984.- LA SUBDIVISION QUE SE AUTORIZA SE EFECTUARA DE ACUERDO AL PLANO PRESENTADO CUYAS CARACTERISITICAS SE DESCRIBEN EN EL LEGAJO RESPECTIVO.- AREA TOTAL: 151,434.66 M2.- No. DE LOTES: 645.- MANZANAS 34.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO LOTE 9, MANZANA 323. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 15.00 MTS. CON LOTE 10. AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 8. AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 4. AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE. SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

19-A1.- 5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN NOTARIO PUBLICO NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 475 Volumen 913, Libro 1, Sección I, fecha de inscripción 26 de junio de 1989, mediante folio de presentación número: 897/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,462 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 153 DEL DISTRITO FEDERAL.- EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S. N. C. POR INSTRUCCIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S. A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA TRANSMITE EN PLENA PROPIEDAD Y DOMINIO EN EJECUCION DE FIDEICOMISO A TITULO ES DACION DE PAGO EN FAVOR DE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S. N. C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, QUIEN ADQUIERE PARA SI 80 LOTES Y SUS RESPECTIVAS MANZANAS DE LA SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO INSCRITOS SOBRE LAS PARTIDAS 400 A 479 VOLUMEN 913 LIBRO 1° SECCION PRIMERA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 31, DE LA MANZANA 73, DE LA SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 19.06 METROS CON LOTE 30.
AL SUR: 18.62 METROS CON LOTE 32.
AL ESTE: 7.00 METROS CON BOSQUE DE BAMBUES.
AL OESTE: 7.01 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.
SUPERFICIE DE: 131.06 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

20-A1.- 5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. JOEL ALEJANDRO SANCHEZ SANDOVAL,** MISMO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURIDICA CON INSTRUMENTO NOTARIA NÚMERO 62,313, VOLUMEN 1323, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN MANUEL GARCIA DE QUEVEDO CORTINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTES ACTO: PODER ESPECIAL IRREVOCABLE, QUE OTORGARON LOS SEÑORES EDGAR RAFAEL CASTAÑEDA GALAN Y NORMA MAYORGA GOMEZ DE CASTAÑEDA, A FAVOR DEL SEÑOR JOEL ALEJANDRO SANCHEZ SANDOVAL; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE MAYO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **002456,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA **837, VOLUMEN 452, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2000,** RESPECTO DEL LA ESCRITURA NÚMERO 54,762 DEL LIBRO 2,407 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO F. JAVIER GUTIERREZ SILVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 147 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO "LA PARTE ENDEDORA", "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO JAVIER QUINTANA ESTEVE Y DE LA OTRA COMO "LA PARTE COMPRADORA", LOS SEÑORES EDGAR RAFAEL CASTAÑEDA GALVAN Y NORMA MAYORGA GOMEZ DE CASTAÑEDA. ---B) CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE OTORGA POR UNA PARTE "GENERAL HIPOTECARIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR INGENIERO HECTOR VEREMUNDO CEDANO ZERTUCHE Y LA LICENCIADA SANDRA SUSANA VARELA MEDINA, EN LO SUCESIVO "LA HIPOTECARIA", Y POR LA OTRA PARTE LOS SEÑORES EDGAR RAFAEL CASTAÑEDA GALVAN Y NORMA MAYORGA GOMEZ DE CASTAÑEDA, EN LO SUCESIVO "EL ACREDITADO". ---C) CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE OTORGA "EL ACREDITADO", EN PRIMER LUGAR A FAVOR DE BANCO DE MÉXICO, COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN LO SUCESIVO "FOVI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL "GENERAL HIPOTECARIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, Y EN SEGUNDO LUGAR A FAVOR DE "LA HIPOTECARIA" REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA “D" DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL CINCO DE LA CALLE RETORNO LLANO DE BEZARES, EDIFICADO SOBRE EL LOTE DIECISEIS, DE LA MANZANA CUATRO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "COFRADIA SAN MIGUEL", UBICADO EN LA EXHACIENDA DE SAN MIGUEL TEPOTZOTLAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLAN, EN EL ESTADO DE MÉXICO; asimismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE PRIVATIVA: SESENTA METROS SEISCIENTOS DECIMETROS CUADRADOS; AL SURESTE: EN TRES METROS, CON ÁREA EXCLUSIVA PARA COCHERAS; AL SUROESTE: EN UN METRO SEISCIENTOS MILIMETROS, CON ÁREA EXCLUSIVA PARA COCHERAS Y EN DOCE METROS

OCHOCIENTOS MILIMETROS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DIECISEIS "C"; AL NOROESTE: EN TRES METROS, CON LOTE VEINTIUNO DE LA MANZANA CUATRO; AL NORESTE, EN CATORCE METROS CUATROCIENTOS MILIMETROS, CON LOTE DIECISIETE DE LA MANZANA CUATRO; SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: SESENTA Y UN METROS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILIMETROS CUADRADOS; PLATA BAJA: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE: EN TRES METROS SESENTA Y TRES MILIMETROS, CON ÁREA EXCLUSIVA PARA COCHERAS; AL SUROESTE: EN UN METRO SEISCIENTOS MILIMETROS, CON ÁREA EXCLUSIVA PARA COCHERAS; AL NOROESTE; EN OCHO METROS CIENTO TREINTA Y OCHO MILIMETROS, CON LA CASA DIECISEIS "C"; AL NORESTE: EN DOS METROS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILIMETROS CON PATIO DE SERVICIO Y EN NUEVE METROS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILIMETROS, CON LOTE DIECISIETE DE LA MANZANA CUATRO; ABAJO: CON CIMENTACIÓN; ARRIBA: CON PLANTA ALTA; PLANTA ALTA: MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL SURESTE: EN TRES METROS SESENTA Y TRES MILIMETROS, CON ÁREA EXCLUSIVA PARA COCHERAS Y EN UN METRO SEISCIENTOS MILIMETROS, CON VOLADO DE PLANTA BAJA; AL SUROESTE: EN OCHO METROS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILIMETROS, CON LA CASA DIECISEIS "C", EN UN METRO NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILIMETROS Y EN UN METRO CON VACIO A PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE: EN SEISCIENTOS MILIMETROS, CON VACIO A PATIO DE SERVICIO; AL NORESTE: EN NUEVE METROS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILIMETROS CON LOTE DIECISIETE DE LA MANZANA CUATRO; ABAJO: CON PLANTA BAJA; ARRIBA: CON AZOTEA; PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO: SUPERFICIE: TRECE METROS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILIMETROS CUADRADOS; AL SURESTE, EN DOS METROS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILIMETROS, CON LA CASA DIECISEIS "D"; AL SUROESTE: EN CUATRO METROS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILIMETROS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DIECISEIS "C"; AL NOROESTE: EN DOS METROS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILIMETROS CON LOTE VEINTIUNO DE LA MANZANA CUATRO; AL NORESTE: EN CUATRO METROS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILIMETROS, CON LOTE DIECISIETE DE LA MANZANA CUATRO; ÁREA DE USO EXCLUSIVO PARA COCHERAS: SUPERFICIE: SESENTA Y NUEVE METROS SEISCIENTOS MILIMETROS CUADRADOS; AL SURESTE: EN DOCE METROS CON RETORNO LLANO DE BEZARES; AL SUROESTE: EN CINCO METROS CON EL LOTE QUINCE DE LA MANZANA CUATRO Y EN UN METRO SEISCIENTOS MILIMETROS, CON LA CASA DIECISÉIS "A"; AL NOROESTE: EN TRES METROS SETENTA Y TRES MILIMETROS, EN DOS METROS NOVECIENTOS DOCE MILIMETROS, EN DOS METROS NOVECIENTOS DOCE MILIMETROS Y EN TRES METROS SETENTA Y TRES MILIMETROS, CON LAS CASAS "A", "B", “C” y "D", RESPECTIVAMENTE; AL NORESTE: EN UN METRO SEISCIENTOS MILIMETROS, CON LA CASA DIECISÉIS "D" Y EN CINCO METROS, CON LOTE DIECISIETE DE LA MANZANA CUATRO; INDIVISO: VEINTICUATRO POR CIENTO. EN ACUERDO DE FECHA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

22-A1.- 5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. ADELINA RODRIGUEZ LUNA ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN GRANILLO ROMERO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 18, Volumen 94, Libro Primero Sección Primera, de fecha 9 de noviembre de 1967, mediante folio de presentación No. 138/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,355 DEL VOLUMEN VIGESIMO QUINTO DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1967 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANGEL OTERO RIVERO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL DISTRITO RUSTICO Y JUDICIAL DE TLALNEPANTLA EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDOR, EL SEÑOR ENRIQUE GONZALEZ ORTEGA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA, SEÑORA MARGARITA MUNGUIA DE GONZALEZ Y DE OTRA COMO COMPRADOR EL SEÑOR JUAN GRANILLO ROMERO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 21 DE LA MANZANA L, DE LA COLONIA POPULAR ADOLFO RUIZ CORTINES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 21.50 MTS. CON LOTE 20.
AL SUR: EN 21.50 MTS. CON LOTE 22.
AL ORIENTE: EN 10.00 MTS. CON CALLE NORTE 8.
AL PONIENTE: EN 10.00 MTS. CON LOTE 8.
SUPERFICIE DE: 215.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 27 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

04-B1.-5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. ELIA GUADALUPE ROLDAN SOSA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 120 Volumen 1326, Libro Primero Sección Primera, de fecha 13 de diciembre de 1995, mediante folio de presentación No. 827/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 264,389 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE OTORGA: "PROMOTORA DE HOGARES IDEALES" S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA, CONSTITUYE EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, RESPECTO DE 30 CONDOMINIOS HORIZONTALES, DE VIVIENDAS NUMERADAS DEL 25 AL 54 SOBRE LOS LOTES 28 AL 44 Y DEL 46 AL 58 RESPECTIVAMENTE, PERTENECIENTES A LAS FRACCIONES 2 Y 3, RESULTANTES DE LA SUBDIVISION DE LA PORCION "D" A SU VEZ RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION DE TERRENO DE TEMPORAL QUE FORMA PARTE DEL "RANCHO LA PALMA III", MARCADO CON EL NUMERO 64 DE LA CALLE PROLONGACION CLEMATIDES, COLONIA "RANCHO LA PALMA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, RESULTANDO DIFERENTES NUMEROS DE VIVIENDAS, DENTRO DE LOS CUALES SE ECUENTRA EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY REGISTRAL SE CREARA TANTOS FOLIOS COMO SEA NECESARIO, TENIENDO COMO FOLIO PRINCIPAL EL PRESENTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DE LA VIVIENDA 53 DEL CONDOMINIO 27, NUMERO OFICIAL 66, DE LA CALLE BOSQUE DE LIMONEROS, LOTE 30, MANZANA “D”, COLONIA RANCHO LA PALMA III, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AREA PLANTA BAJA: 30.90 M2.- AREA PLANTA ALTA 32.55 M2.- AREA TOTAL PRIVATIVA: 63.45 M2:
PLANTA BAJA:
AL NORTE: EN 8.00 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 54.
AL SUR: EN 8.00 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 52.
AL ESTE: EN 4.00 M. CON AREA COMUN (ACCESO).
AL OESTE: EN 4.00 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 6 DEL CONDOMINIO 25.
ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACION.
PLANTA ALTA:
AL NORTE: EN 1.60 M. CON VACIO A SU PROPIO PATIO DE SERVICIO Y 6.40 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 54.
AL SUR: EN 8.00 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 52.
AL ESTE: EN 4.00 M. CON VACIO A AREA COMUN.
AL OESTE: EN 1.20 M. CON VACIO A SU PROPIO PATIO DE SERVICIO Y 2.80 M. CON MURO MEDIANERO CON VIV. 6 CONDOMINIO 25.-
ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 26 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

06-B1.- 5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 64/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 DE JUNIO DE 2023.

EN FECHA 24 DE MAYO DE 2023, LA C. LORENZA CARRERA RIOS, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 544, DEL VOLUMEN 74, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION 19 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCION QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO 22, DE LA MANZANA XVII (DIECISIETE ROMANO), DE LA SECCION “B”, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MONICA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 175.33 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N.- 24.74 MTS. CON LOTE 21; P.- 7.02 MTS. CON LOTE 11; S.- 25.16 MTS. CON LOTE 23; NO- 7.04 MTS. C. BOSQUES DE MÉXICO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “INMOBILIARIA BOSQUES DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

05-B1.-5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA LIC. ARABELA OCHOA VALDIVIA NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 160 Volumen 1225, Libro 1, Sección I, fecha de inscripción 10 de marzo de 1994, mediante folio de presentación número: 896/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,090 VOLUMEN 300 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENJAMIN CERVANTES CARDIEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 167, EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MEXICO EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON DE UNA PARTE VENDEDORA EL SEÑOR BONFILIO BAÑOS GOMEZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES INGENIEROS ALFREDO AGUILAR MARENTES Y JUAN MANUEL GARCES CASTILLO; DE OTRA PARTE COMPRADORA EL SEÑOR GREGORIO OLVERA HERNANDEZ Y DIJERON QUE HAN CONVENIDO EN CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 20, DE LA MANZANA 32, SUPERMANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO “VALLE DE ARAGON”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL PONIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 19.
AL NORTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DE HENARES.
AL ORIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 21.
AL SUR: EN 7.00 METROS CON LOTE 21.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

206.- 10, 13 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: UTFV, Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.

EDICTO

Nicolás Romero, Estado de México, a 09 de febrero de 2023.
OFICIO No. UTFV/OIC/117/2023

C. MARIO FONSECA DURAN
CALLE LA PAZ No. 17, COL. SANTA ANITA, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54400
P R E S E N T E

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33, 34 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 30 de mayo de 2017, se hace de su conocimiento que a partir del 19 de julio del año 2017, todo servidor público sin importar el empleo, cargo o comisión de nuevo ingreso a la administración pública estatal o municipal, está obligado a la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión, derivado de lo anterior, hemos detectado en nuestro sistema que hasta el momento usted, no ha cumplido, con su obligación en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial por **CONCLUSIÓN del cargo como Secretario de Director de fecha 31/07/2022** y como servidor público de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, por lo que le solicito muy atentamente dar cumplimiento al citado ordenamiento, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días naturales posteriores a la notificación del presente oficio; así mismo, le comunico que en caso de incumplimiento se dará inicio, a la investigación por la presunta responsabilidad en la comisión de faltas administrativas en términos de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración y estima.

A T E N T A M E N T E.- TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- L. EN E. RICARDO SEGURA ESTRADA.-RÚBRICA.

C.c.p. Minutario.

198.- 10 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: UTFV, Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.

EDICTO

Nicolás Romero, Estado de México, a 09 de febrero de 2023.
OFICIO No. UTFV/OIC/116/2023

C. MARCO ANTONIO FONSECA DURAN
CALLE 5 DE MAYO No. 17, COL. EL TRAFICO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54435
P R E S E N T E

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33, 34 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 30 de mayo de 2017, se hace de su conocimiento que a partir del 19 de julio del año 2017, todo servidor público sin importar el empleo, cargo o comisión de nuevo ingreso a la administración pública estatal o municipal, está obligado a la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión, derivado de lo anterior, hemos detectado en nuestro sistema que hasta el momento usted, no ha cumplido, con su obligación en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial por **CONCLUSIÓN del cargo como Secretario de subdirector de fecha 31/07/2022** y como servidor público de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, por lo que le solicito muy atentamente dar cumplimiento al citado ordenamiento, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días naturales posteriores a la notificación del presente oficio; así mismo, le comunico que en caso de incumplimiento se dará inicio, a la investigación por la presunta responsabilidad en la comisión de faltas administrativas en términos de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración y estima.

A T E N T A M E N T E.- TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- L. EN E. RICARDO SEGURA ESTRADA.-RÚBRICA.

C.c.p. Minutario.

198.- 10 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: UTFV, Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.

EDICTO

Nicolás Romero, Estado de México, a 09 de febrero de 2023.
OFICIO No. UTFV/OIC/107/2023

C. SILVIA CRUZ HERNÁNDEZ
CALLE CDA. LA PERLA S/N, COL. BENITO JUÁREZ BARRÓN,
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54469
P R E S E N T E

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33, 34 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 30 de mayo de 2017, se hace de su conocimiento que a partir del 19 de julio del año 2017, todo servidor público sin importar el empleo, cargo o comisión de nuevo ingreso a la administración pública estatal o municipal, está obligado a la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión, derivado de lo anterior, hemos detectado en nuestro sistema que hasta el momento usted, no ha cumplido, con su obligación en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial por **CONCLUSIÓN del cargo como Profesora de Asignatura de fecha 31/08/2022** y como servidora pública de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, por lo que le solicito muy atentamente dar cumplimiento al citado ordenamiento, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días naturales posteriores a la notificación del presente oficio; así mismo, le comunico que en caso de incumplimiento se dará inicio, a la investigación por la presunta responsabilidad en la comisión de faltas administrativas en términos de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración y estima.

A T E N T A M E N T E.- TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- L. EN E. RICARDO SEGURA ESTRADA.-RÚBRICA.

C.c.p. Minutario.

198.- 10 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: UTFV, Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.

EDICTO

Nicolás Romero, Estado de México, a 09 de febrero de 2023.
OFICIO No. UTFV/OIC/118/2023

C. RUBÉN ASCENCIO ZARIÑAN
CALLE PUEBLA No. 45, COL. JUÁREZ, NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54435
P R E S E N T E

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33, 34 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 30 de mayo de 2017, se hace de su conocimiento que a partir del 19 de julio del año 2017, todo servidor público sin importar el empleo, cargo o comisión de nuevo ingreso a la administración pública estatal o municipal, está obligado a la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión, derivado de lo anterior, hemos detectado en nuestro sistema que hasta el momento usted, no ha cumplido, con su obligación en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial por **CONCLUSIÓN del cargo como Secretario de Departamento de fecha 31/07/2022** y como servidor público de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, por lo que le solicito muy atentamente dar cumplimiento al citado ordenamiento, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días naturales posteriores a la notificación del presente oficio; así mismo, le comunico que en caso de incumplimiento se dará inicio, a la investigación por la presunta responsabilidad en la comisión de faltas administrativas en términos de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración y estima.

A T E N T A M E N T E.- TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- L. EN E. RICARDO SEGURA ESTRADA.-RÚBRICA.

C.c.p. Minutario.

198.- 10 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

EDICTO
18/2023

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora,** ejecuto la sanción impuesta a **JESSICA JOSELIN OROZCO TORRES,** mediante la Resolución del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción I, inciso a,** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Inicial.**

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés**.

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

217.- 10 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **GILBERTO IYAÑEZ RUIZ**, QUIEN ACREDITA EL INTERES JURIDICO COMO POSEEDOR, CON CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE, DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 03 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001129**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1369 VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2008**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 294 DEL VOLUMEN 12 DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN UGARTE CORTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A).- LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LIBERACIÓN DE OBLIGACIÓN SOLIDARIA, QUE OTORGA "BANCO MEXICANO SOMEX"**, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO MARIO ESCALANTE VIVEROS Y LICENCIADO SANTIAGO ARRÓN MUÑOZ, A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA **"CONSTRUCTORA AZIMOV**", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y DEL SEÑOR LICENCIADO JESUS PEREZ PAVON PACHECO, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE JESUS RAMON GENARO PEREZ Y PACHECO. ---**B) LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**, QUE POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD FORMALIZA LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA AZIMOV", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y DEL SEÑOR LICENCIADO JESUS PEREZ PAVON PACHECO. ---**C) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE COMO VENDEDORRA, LA MEPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA AZIMOV",** SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR LA OTRA, COMO COMPRADOR, **MARIO ROMAN RODRIGUEZ TORAL**. ---**D) EL CONTRATO DE MUTUO CON GARANTIA HIPOTECARIA,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, COMO MUTUANTE, **"BANCO MEXICANO SOMEX",** SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR LA OTRA COMO MUTUATARIO **MARIO ROMAN RODRIGUEZ TORAL**. ---**E) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORA, LA EMPRESA DENOMINADA "BANCO MEXICANO SOMEX",** SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR OTRA COMO COMPRADORES GUILLERMO MENDOZA RIVERO Y MARIA EUGENIA LEDEZMA CANO DE MENDOZA. ---**F) EL CONTRATO DE MUTUO CON GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, COMO MUTUANTE "BANCO MEXICANO SOMEX"**, SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR LA OTRA, COMO MUTUATARIOS **GUILLERMO MENDOZA RIVERO Y MARIA EUGENIA LEDEZMA CANO DE MENDOZA** 53,178 DEL LIBRO 1,984 DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 33 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE OTORGA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO CARLOS AVILA VIVEROS, COMO “LA PARTE VENDEDORA", Y LA SEÑORA MARIA EUGENIA BELTRAN MUÑOZ, EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES **MINERVA RANGEL GOMEZ Y PEDRO BELTRAN MUÑOZ** COMO "LA PARTE COMPRADORA". ---**II.- EL CONTRATO DE APERURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN LO SUCESIVO "LA ACREDITANTE", REPRESENTADA POR

LOS LICENCIADOS GONZALO ENRIQUE COSGALLA ZARATE Y EDUARDO LINARES TORRES, Y DE UNA SEGUNDA PARTE, LA SEÑORA MARIA EUGENIA BELTRAN MUÑOZ, POR SU PROPIO DERECHO Y PARA CONSTITUIRSE COMO "OBLIGADA SOLIDARIA" Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS SEÑORES **MINERVA RANGEL GOMEZ Y PEDRO BELTRAN MUÑOZ,** EN LO SUCESIVO "EL ACREDITADO", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO COMO EL AREA PRIVATIVA CUATRO "D" DEL LOTE CUATRO DE LA MANZANA SEIS Y LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL EXISTENTES, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "LOS ALAMOS", UBICADO EN CALLE FRACCIÓN III (TRES ROMANO), RANCHO SAN RAFAEL, PUEBLO DE VISITACIÓN, EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS**: PROTOTIPO: CX-16.00X15.00-2R 2N; MANZANA 6 LOTE 4; SUPERFICIE: 284.146 M2; AL NORESTE: 16.834 M CON VIALIDAD; AL SURESTE: EN 15.000 M CON LOTE 3; AL SUROESTE: EN 17.889 M CON LOTE 5; AL NOROESTE: EN 11.667 M CON VIALIDAD; AL NORTE: EN R= 3.000 M Y LC= 5.204 M CON VIALIDAD; CASA 4D, AREA PRIVATIVA AD.- 105,271 M2 (INCLUYE AREA DESPLANTE, PATIO DE SERVICIO, JARDIN, COCHERA PROPIA Y AREA VERDE) PROTOTIPO: CX-16.00X15.00-2R 2N; EN PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 2.900 M Y 1.150 M CON COCHERA PROPIA Y ACCESO; AL SURESTE: EN 1.050 M Y 6.100 M CON ACCESO Y CASA 4C; AL SUROESTE: EN 4.050 M CON PATIO DE SERCICIO DE CASA 4D Y JARDIN PRIVATIVO; AL NOROESTE: EN 7.150 M CON AREA VERDE DE CASA 4D; EN PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 2.900 M Y 1.150 M CON VACIO A COCHERA PROPIA Y AL ACCESO; AL SURESTE: EN 1.650 M Y 6.100 M CON VACIO AL ACCESO Y CASA 4C; AL SUROESTE: EN 4.050 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO DE CASA 4D Y AL JARDIN PRIVATIVO; AL NOROESTE: EN 7.750 M CON VACIO AL AREA VERDE DE CASDA 4D COCHERA Y ACCESO: SUP: 21.684 M2 AL NORESTE: EN 4.072 M CON VIALIDAD; AL SURESTE: EN 6.075 M CON COCHERA DE CASA 4C; AL SUROESTE: EN 1.150 M Y 2.925 M CON CASA 4D; AL NOROESTE: EN 1.050 M Y 5.025 M CON CASA 4D Y AREA VERDE DE CASA 4D; PATIO DE SERVICIO: SUP: 1.875 M2; AL NORESTE: EN 1.250 M CON CASA 4D; AL SURESTE: EN 1.500 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA 4D; AL SUROESTE: EN 1.250 M CON JARDIN PRIVATIVO; AL NOROESTE: EN 1.500 M CON JARDIN PRIVATIVO; JARDIN PRIVATIVO: SUP: 9.816 M2; AL NORESTE: EN 2.825 M Y 1.250 M CON CASA 4D Y PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE: EN 1500 M Y 1.325 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN DE CASA 4C; AL SUROESTE: EN 4.075 M CON JARDIN DE CASA 5A; AL NOROESTE: EN 2.825 M CON AREA VERDE DE CASA 4D; AREA VERDE: SUP: 44.146 M2; AL NORESTE: EN LC=5.204 M CON VIALIDAD R=3.000 M Y EN 0.834 M; AL SUROESTE: EN 15.000 M CON COCHERA PROPIA, CASA 4D Y JARDIN PRIVATIVO; AL SUROESTE: EN 1.889 M CON AREA VERDE DE CASA 5A; AL NOROESTE: EN 11.667 M CON VIALIDAD. EL INDIVISO QUE LE CORRESPONDE A LA CITADA VIVIENDA SOBRE LOS ELEMENTOS COMUNES Y EN EL VALOR TOTAL DEL LOTE CONDOMINAL EN DE TREINTA Y SIETE PUNTO CERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS POR CIENTO. EN ACUERDO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 27 DE MARZO DE 2023.----------

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

10-B1.-10, 13 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **JOSE RAFAEL JIMENEZ OCAÑA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE MAYO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **002459,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 748, VOLUMEN 515, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2002**, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 35,025 DEL VOLUMEN 1,319 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE CARLOS MERCADO INIESTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS**: A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ TAMBIEN COMO "LA PARTE VENDEDORA". QUIEN COMPARECE REPRESENTADA EN ESTE ACTO INDISTINTAMENTE POR LOS SEÑORES LICENCIADOS OSCAR EMILIANO GONZALEZ MONTIEL O JAVIER QUINTANA ESTEVE, DE CUYA PERSONALIDAD MAS ADELANTE HARÉ MERITO, Y DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADOR, EL SEÑOR **JOSE RAFAEL JIMENEZ OCAÑA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIEN COMO "LA PARTE COMPRADORA", ESTE ÚLTIMO COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO. ---B) CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO RUBEN GREGORIO MUÑOZ ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA EL SEÑOR JOSE RAFAEL JIMENEZ OCAÑA, POR SU PROPIO DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL DEUDOR", COMPARECIENDO CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE, LA SEÑORA **IVONNE GUZMAN NIETO**"; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO VIVIENDA SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON LA LETRA "D", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2, DE LA MANZANA 31, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "COFRADIA II", UBICADO EN AVENIDA HUEHUETOCA S/N EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; asimismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO**

DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE PRIVATIVA: 79860 M2; AL SURESTE: EN 7.268 M CON VIA PÚBLICA; AL SUROESTE: EN 16.00 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 2C; AL NOROESTE: EN 5.903 M CON LOTE 3 DE LA MANZANA 31; AL NORESTE: EN 16.058 CON VIA PÚBLICA; EN PLANTA BAJA: AL SURESTE: EN 4.513 M CON COCHERA PROPIA; AL SUROESTE: EN 6.300 M CON LA CASA 2C Y EN 1.200 M CON PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE: EN 1.613 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 2.900 M CON JARDIN PRIVATIVO; AL NORESTE: EN 7.500 M CON COCHERA PROPIA, ABAJO CON CIMENTACION, ARRIBA CON PLANTA ALTA; EN PLANTA ALTA: AL SURESTE: EN 3.563 M CON VACIO A COCHERA PROPIA Y EN 0.950 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA; AL SUROESTE: EN 0.300 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA, EN 6.000 M CON LA CASA 2C Y EN 1.200 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE: EN 1.613 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO Y EN 2.900 M CON VACIO AL JARDIN PRIVATIVO; AL NORESTE: EN 7.500 M CON COCHERA PROPIA, ABAJO CON PLANTA BAJA, ARRIBA CON AZOTEA; PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO CASA 2D: SUP: 24.617 M2; AL SURESTE: EN 0.479 M CON COCHERA PROPIA Y EN 2.900 M Y 1.613 M CON LA CASA 2D; AL SUROESTE: EN 5.025 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA 2C; AL NOROESTE: EN 4.991 M CON LOTE 3, DE LA MANZANA 31; NORESTE: EN 3.825 M CON ÁREA EXCEDENTE DE LA CASA 2D Y EN 1.200 M CON LA CASA 2D; COCHERA PRIVATIVA DE LA CASA 2D: SUP. 23.334 M2; AL SURESTE: EN 4.991 M CON VIA PÚBLICA; AL SUROESTE: EN A.675 CON COCHERA DE LA CASA 2C Y EN 7.500 CON LA CASA 2D; AL NOROESTE; EN 4.513 CON LA CASA 2D; AL NORESTE: EN 12.175 CON ÁREA ESCEDENTE DE LA CASA 2D; ÁREA ESCEDENTE DE LA CASA 2D: SUP: 25.509 M2; AL SURESTE: EN 2.277 M CON VIA PÚBLICA; AL SUROESTE: EN 16.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 2D; AL NOROESTE: EN 0.912 M CON LOTE 3 DE LA MANZANA 31; AL NORESTE: EN 16.058 M CON VIA PÚBLICA. EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.----------

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

45-A1.- 10, 13 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE JUNIO DE 2023.

QUE EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2023, LA C. BLANCA ESTELA ESCALERA MIRANDA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1646 DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION ES 8 DE MARZO DE 1984, POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 19, DE LA MANZANA XXXIII (TREINTA Y TRES ROMANO), PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “VISTA BELLA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 16.50 MTS. CON LOTE 20; AL SUR 16.50 MTS. CON LOTE 18; PONIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 13; ORIENTE 8.00 MTS. CON CALLE BUDAPEST. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA”, SOCIEDAD ANÓNIMA; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

53-A1.- 10, 13 y 18 julio.

Al margen un logotipo, y una leyenda que dice: Asociación de Taxistas y Choferes de Santa Cruz Tecámac, México R-73 S.A. de C.V., R.F.C. ATC-930416-BB1.

"ASOCIACIÓN DE TAXISTAS Y CHOFERES DE SANTA CRUZ TECAMAC, MÉXICO R-73 S.A. DE C.V."
CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE "ASOCIACIÓN DE TAXISTAS Y CHOFERES DE SANTA CRUZ TECAMAC, MÉXICO R-73 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO S/N TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA, ESTADO DE MÉXICO.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.
2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3. DESIGNACIÓN DE DOS ESCRUTADORES.
4. SEPARACIÓN, EXCLUSIÓN Y ADMISIÓN DE SOCIOS A EFECTO DE REGULARIZAR LA CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.
5. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL.

EN CASO DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA EN PRIMERA CONVOCATORIA SE CONVOCA EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA QUE SE CELEBRE LA ASAMBLEA EL MISMO DIA, A LAS 14:30 HORAS EN EL MISMO LUGAR Y BAJO LA MISMA ORDEN DEL DIA.

ATENTAMENTE.- MAURICIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- RÚBRICA.

63-A1.- 10 julio.

Al margen un logotipo, y una leyenda que dice: Asociación de Taxistas y Choferes de Santa Cruz Tecámac, México R-73 S.A. de C.V., R.F.C. ATC-930416-BB1.

"ASOCIACIÓN DE TAXISTAS Y CHOFERES DE SANTA CRUZ TECAMAC, MÉXICO R-73 S.A. DE C.V."
CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE "ASOCIACIÓN DE TAXISTAS Y CHOFERES DE SANTA CRUZ TECAMAC, MÉXICO R-73 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2023 A LAS 16:00 HORAS EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO S/N TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA, ESTADO DE MÉXICO.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA, EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL Y DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3. NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES.
4. DISCUSIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO AL ESTADO FINANCIERO QUE GUARDA LA SOCIEDAD TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DEL COMISARIO, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO; TOMA DE LAS MEDIDAS QUE SE JUZGUEN OPORTUNAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL DEL 16 DEL OCTUBRE DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, Y 01 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022.
5. RATIFICACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
6. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL.

EN CASO DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA EN PRIMERA CONVOCATORIA SE CONVOCA EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA QUE SE CELEBRE LA ASAMBLEA EL MISMO DIA, A LAS 16:30 HORAS EN EL MISMO LUGAR Y BAJO LA MISMA ORDEN DEL DIA.

ATENTAMENTE.- MAURICIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- RÚBRICA.

64-A1.- 10 julio.